



## **Gobierno Nacional fortalece vigilancia ante la emergencia internacional por virus Bundibugyo (Ébola) en la República Democrática del Congo y Uganda; a la fecha, no se registran casos en Colombia.**

**Bogotá D. C., 29 de mayo de 2026.** El Ministerio de Salud y Protección Social informó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) el brote de enfermedad por virus Bundibugyo, una variante del Ébola, registrado en la República Democrática del Congo (RDC) y Uganda. El Ministerio aclaró que, hasta el momento, este brote no se encuentra en Colombia.

Según la OMS, el brote comenzó en la provincia de Ituri, en la RDC, donde hasta el 15 de mayo se habían reportado 246 casos sospechosos y 80 fallecimientos. Además, Uganda confirmó casos importados desde la RDC en Kampala.

La enfermedad por virus Bundibugyo es una forma grave del Ébola y se transmite por contacto directo con sangre, secreciones u otros fluidos corporales de personas infectadas, así como por superficies contaminadas. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 21 días. Actualmente no existe una vacuna autorizada ni un tratamiento específico para esta variante.

**Frente a esto, el Ministerio de Salud y Protección Social emite las siguientes recomendaciones.**

### **A las entidades territoriales:**

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la notificación inmediata de casos y las medidas de prevención y control de infecciones en los servicios de salud.
- Mantener el seguimiento y la coordinación en los puntos de entrada internacionales del país.



- Reforzar la capacidad de respuesta del personal e instituciones de salud para detectar casos sospechosos, realizar aislamiento oportuno y garantizar una atención integral.
- Mantener vigilancia sobre las alertas internacionales y las evaluaciones de riesgo.
- Garantizar una comunicación continua y clara sobre el riesgo a la población.

### **A la ciudadanía:**

- Lavado frecuente de manos, especialmente al llegar a casa, antes de comer y después de toser o estornudar.
- Limpieza y ventilación adecuada de espacios cerrados como colegios, transporte público, instituciones de salud y centros de cuidado.
- Uso de tapabocas si tienen síntomas respiratorios, especialmente cuando estén en contacto con población vulnerable, (niños, adultos mayores o personas inmunocomprometidas).
- Evitar viajes a las zonas afectadas. Si ha estado en lugares con circulación del virus del Ébola o tuvo contacto con personas con síntomas compatibles, informe de inmediato al personal de salud y acuda oportunamente a un servicio médico.
- Evitar el contacto con animales silvestres que puedan transmitir la enfermedad, como murciélagos frugívoros y primates, así como el consumo de carne cruda o de origen silvestre no segura.
- Evitar el contacto directo con sangre, secreciones u otros fluidos corporales de personas enfermas o con síntomas compatibles con Ébola.
- Consultar oportunamente a los servicios de salud si presenta síntomas como fiebre, debilidad, dolor muscular, diarrea, vómito o sangrado.
- Permitir el seguimiento de las autoridades sanitarias en caso de contacto con una persona sospechosa o confirmada, incluido el monitoreo durante 21 días.





El Ministerio de Salud y Protección Social reiteró que la OMS no recomienda restricciones generales a los viajes ni al comercio internacional relacionadas con este evento.

Asimismo, continuará realizando seguimiento permanente a la situación epidemiológica internacional y, de ser necesario, emitirá las orientaciones pertinentes para proteger la salud pública del país.

Finalmente, la entidad hizo un llamado a la ciudadanía para consultar únicamente información proveniente de fuentes oficiales y evitar la difusión de información no verificada que pueda generar desinformación o alarma.

### **Colombia tiene quien la cuide**

#### **Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

